



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO
Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 099

QUITO, 09 DE MAYO DE 2019

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El miércoles 9 de mayo de 2019, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 099 por su Presidente, As. Pabel Muñoz, quien solicita que el Secretario Relator verifique el cuórum correspondiente.

Hace uso de la palabra el Secretario Relator de la Comisión quién procede a verificar el cuórum correspondiente e informa que se ha recibido la principalización de la As. Felisita Cedeño Zambrano quien es alterna del As. Mariano Zambrano; de la As. Susana Delgado alterna del As. Juan Cristóbal Lloret; y de la As. Zoila Ollague quién es alterna del As. Henry Kronfle. Acto seguido se procede a verificar el cuórum correspondiente.

Una vez constatado el cuórum, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Susana Delgado (Alterna As. Juan Cristóbal Lloret)
- Zoila Ollague (Alterna As. Henry Kronfle)
- Mae Montaña
- Esteban Melo
- Franco Romero
- Felisita Cedeño Alterna As. Mariano Zambrano

Siendo las 13H30 se da inicio a la sesión, el Secretario Relator pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que no se han presentados



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

solicitudes de cambio del orden del día.

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Asambleísta Pabel Muñoz, quien solicita al Secretario Relator que de lectura del orden del día, como al efecto lo hace:

“se convoca a ustedes a la sesión No. 099 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 08 de mayo de 2019, a las 11:40, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- *Aprobación del orden del día.*
- 2.- *Conocimiento y votación del informe de Ejecución Presupuestaria del periodo fiscal 2018.”* Hasta ahí la lectura.

El Secretario Relator informa que se remitió un correo electrónico para cambiar la fecha y hora de la presente sesión para la 13:20 de la tarde del 09 de mayo de 2019.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión y solicita al Secretario Relator dar lectura al informe sobre las conclusiones y recomendaciones del acápite V y VI de la Ejecución Presupuestaria del año 2018, para posteriormente proceder con las votaciones. De esta manera, el Secretario Relator da lectura a lo solicitado:

“V. Conclusiones:

- Pese al buen desempeño del mercado petrolero a nivel internacional, en el cual se obtuvo un incremento del 44% en el precio del petróleo (60,44 USD/BL) respecto del presupuesto inicial (41,92 USD/BL), los agregados macroeconómicos evidencian un deterioro de la economía en el periodo de 2018 con respecto al mismo periodo de 2017. Es así que se tiene un crecimiento del 1,4%, cuando en 2017 fue de 2,4%. Hay un deterioro de la balanza comercial no petrolera de USD -1.333,79 millones, que superó al crecimiento de la balanza comercial petrolera que fue de USD 780,06 millones, lo cual constituye una alerta sobre este agregado macroeconómico que es de vital importancia para una economía dolarizada, la balanza comercial no petrolera es negativa en USD 4.958,49 millones, la explicación radicaría en la supresión de salvaguardas y la no implementación de alzas en los aranceles de 375 partidas como inicialmente se había previsto.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Según lo dispuesto en el artículo 296 de la Constitución, “La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria”. El Presupuesto General del Estado inicial de 2018 aprobado por la Asamblea Nacional ascendió a USD 34.853,37 millones. El monto codificado al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 35.497,40 millones, lo que muestra un incremento de USD 644,03 millones, es decir del 1,85%, la misma que se encuentra dentro del límite establecido con respecto a las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional (15%).
- El Ministerio de Economía y Finanzas ha dado cumplimiento a la regla fiscal establecida en el artículo 286 de la Constitución y en el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala que los ingresos permanentes deben financiar gastos permanentes. Así, los ingresos permanentes a diciembre del 2018 sumaron 22.927,57 millones, mientras que los gastos de la misma naturaleza alcanzaron USD 21.182,74 millones, registrándose un superávit de USD 1.744,83 millones dando cumplimiento a los artículos 292, 296 y 298 de la Constitución de la República del Ecuador. Por otra parte, los ingresos no permanentes de 2018 fueron de USD 2.194,52 millones y los egresos no permanentes sumaron USD 6.840,04 millones, reflejando un déficit de USD 4.645,52 millones, que fueron financiados en parte con el superávit de los permanentes y mediante operaciones de financiamiento público. El déficit global fue de USD 2.900,70 millones durante 2018, equivalente al 2,65% del PIB.
- Los ingresos devengados, incluyendo el financiamiento y la CFDD, sumaron USD 33.367,52 millones, durante el 2018. En relación con el devengado del 2017 que fue de USD 34.144,98 millones, presentan una reducción de 2,28%. El Presupuesto General del Estado se financió principalmente con ingresos tributarios en un 61,70% en la cual la remisión de tributos tuvo un rol importante puesto que el recaudo efectivo de esta acción en 2018 fue de USD 1.103,04 millones, dentro de los USD 20.588,91 millones que constituyen ingreso fiscal. Dentro del rubro de los ingresos, el de mayor incremento (USD 1.889,69 millones) es el de transferencias y donaciones corrientes que totalizó USD 5.027,93 millones debido a que en esta cuenta se contabiliza la CFFD (USD 4.603,76) y el aumento del precio del petróleo incide sobre esta partida presupuestaria. En términos históricos, los ingresos, incluyendo financiamiento y la CFDD, que es contablemente equivalente al enfoque del gasto, se vienen reduciendo desde el año 2014 cuando fueron del 37,7% del PIB hasta el 30,5% del PIB en 2018.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- En cuanto al rubro *financiamiento*, se tiene que ha existido una reducción de este en el 25,0% para situarse en USD 7.524,71 millones. Esto, se explica por la baja adquisición de financiamiento interno que ascendió a USD 717,15 millones, una reducción del 67,2%. Por otra parte, si se analiza lo ocurrido con el financiamiento externo, este se reduce en menor magnitud, 12,8%, es así que el financiamiento externo totalizó USD 6.562,36 millones.
- En total, a diciembre de 2018, en lo correspondiente a gastos por sobre la línea se han ejecutado USD 28.896,47 millones, lo que representa el 95,5% del codificado y el 96,7% con respecto al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Nacional. Los gastos permanentes tienen una ejecución del 97,9%, mientras que los no permanentes tienen una ejecución del 88,8%, no obstante cuando se compara frente al presupuesto inicial, la relación del gasto permanente es del 101,2% y la del no permanente es de 85,0% lo cual se explica porque en las modificaciones presupuestarias se elevó el gasto permanente y se ajusto a la baja el gasto no permanente. La ejecución de la obra pública fue del 61,50%, lo que en términos nominales representó USD 512,41 millones y es una baja considerable (-64,7%) con respecto al monto devengado en 2017 que fue de USD 1.451,80 millones.
- El Plan Anual de Inversiones 2018 inicial ascendió a USD 4.739,00 pero el monto codificado al 31 de diciembre alcanzó 3.350,13 millones, reflejando una reducción de USD 1.522,62 millones (-29,30%) en las modificaciones presupuestarias efectuadas a lo largo del año. El monto devengado durante el 2018 ascendió a USD 2.674,58 millones, lo que representa una reducción relativa del 43,17% con respecto al del año 2017, en el cual se ejecutó USD 4.706,12 millones. Al comparar en términos históricos los valores devengados del PAI se tiene que el del 2018, fue la mitad y la tercera parte del de años anteriores, reflejado que el ajuste al gasto público se ha focalizado sobre los planes de inversión que constituyen gasto no permanente.
- Las modificaciones presupuestarias realizadas a lo largo del año terminaron afectando al gasto social. El sector de educación, en el cual se sitúa el gasto para educación inicial, básica y bachillerato tenía una asignación inicial de USD 5.772,92 millones al cual se le restó USD 533,87 millones para establecer un monto codificado de USD 5.239 millones, determinando así una ejecución de USD 4.912,76 millones que representa el 93,77% de lo codificado y el 85,10% de lo inicialmente presupuestado. Similar situación ocurre con el sector de salud, al cual se le había asignado un presupuesto inicial de USD 3.919,40 millones, que tras reducciones presupuestarias de USD 463,15



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

millones culminaron en un presupuesto codificado de USD 3.456,25 millones, el cual fue ejecutado en un 93,30%, que no obstante representa el 82,27% del presupuesto inicialmente asignado y aprobado por la Asamblea Nacional.

- El Ministerio de Economía y Finanzas registró transferencias a GAD por USD 3.752,70 millones, que incluyen modelo de equidad, convenios, ley 47, reintegro de IVA y otras disposiciones legales. Las transferencias por modelo de equidad a los GAD provinciales fueron de USD 778,81 millones, a los GAD municipales se destinaron USD 1.993,28 millones y a los GAD parroquiales se entregaron USD 170,12 millones.

- Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2017, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y requirió al Gobierno Nacional que acoja las recomendaciones y solicitudes que constan en el Informe de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 y la programación 2018-2021 elaboradas por la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. De la información proporcionada se puede evidenciar que las recomendaciones no han sido cumplidas y en muchos de los casos no se tiene información disponible sobre las mismas.

VI. Recomendaciones

1. Que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo exponga un informe a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en el cual se informe sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y se vinculen los avances y retrocesos de las metas del Plan con la ejecución del presupuesto.

2. Que el Ministerio de Finanzas y Economía realice una auditoría sobre el uso de los clasificadores del gasto debido a que se ha constatado que aun persiste un alto nivel de subregistro generalizado en todas las instituciones del gobierno, lo que impide que esta herramienta proporcione información relevante.

3. Que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo exponga a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control sobre los avances del estudio de cierre de brechas territoriales, el cual consta en la recomendación número 3 del Informe para el pleno de la Asamblea Nacional



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

de la Proforma

Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021.

4. Que el Ministerio de Economía y Finanzas exponga un estudio detallado a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control vinculado al cumplimiento de la recomendación número 9, del Informe para el pleno de la Asamblea Nacional de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021: “Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y la Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida, incorpore en los Informes de Ejecución Presupuestaria, información detallada sobre los recursos asignados, fuentes de financiamiento y ejecución del Plan Toda una Vida y modificaciones en los subsidios en desarrollo social (Bono de Desarrollo Humano, entre otros) y en desarrollo urbano y vivienda (Bono de Vivienda y Casa para Todos).
5. Que el Ministro de Economía y Finanzas exponga a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control sobre la nueva metodología sobre el cálculo de la deuda pública dando cumplimiento a la recomendación número 11, del Informe para el pleno de la Asamblea Nacional de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021.
6. Que el Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo exponga a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control un estudio técnico sobre el impacto que ha tenido la disminución del Plan Anual de Inversiones y su baja ejecución sobre las distintas variables macroeconómicas e indicadores sociales como: crecimiento económico, generación de empleo, disminución de la pobreza y desigualdad.
7. Que el Ministerio de Finanzas exponga a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control un estudio técnico sobre el impacto que ha tenido la no aplicación de las 375 subpartidas arancelarias con las que se elaboraron los supuestos macroeconómicos de la proforma presupuestaria del año 2018, y se estudie la sostenibilidad de la balanza de pagos bajo un escenario como el actual. VII. Resolución. Por las



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

consideraciones expuestas,

la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control aprueba el presente informe y en consecuencia alerta el no cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Pleno de la Asamblea Nacional al aprobar el Presupuesto General del Estado para el año 2018. Adicionalmente, la Comisión propone a la Presidenta de la Asamblea Nacional y los miembros del Consejo de Administración Legislativa, que el presente informe sea conocido y expuesto en el Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta ahí la lectura de lo solicitado.

A acto seguido, se otorga la palabra a la As. Soledad Buendía, quien mociona para elevar a votación el informe presentado.

Hace uso de la palabra el As. Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión, y solicita que se tome votación de la moción de la Asambleísta Soledad Buendía, obteniéndose lo siguiente:

CUADRO DE VOTACIONES DE ASAMBLEÍSTAS PRESENTES

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	-	-	-	-
2	Carlos Bergmann	-	-	-	-
3	Viviana Bonilla	-	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Zoila Ollague Alternativa As. Henry Kronfle	-	-	-	X
6	Ma. Gabriela Larreátegui	-	-	-	X
7	Susana Delgado Alternativa As. Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	-	-	-	X
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-

27



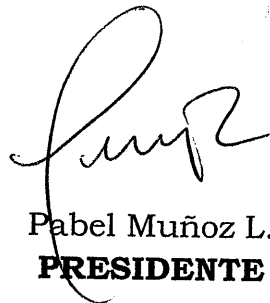
ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

11	Franco Romero	-	-	-	-
12	Felisita Cedeño Altena As. Mariano Zambrano	X	-	-	-
	Total	5	0	0	3

El Secretario Relator informa que no ha sido aprobada la moción, con cinco (5) votos a favor, dos (0) negativos, cero (0) blancos, tres (3) abstenciones.

A continuación, se otorga la palabra a la As. Larreátegui, quién solicita actualizar el reporte sobre el estado en el que están los proyectos tratados por la Comisión. El Presidente de la Comisión menciona que se tratará mencionado tema en la rendición de cuentas, siempre y cuando haya cuórum.

Siendo las 13h50, una vez agotado el orden del día, se clausura la Sesión No. 099 de la Comisión, por parte del asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.



Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE



David Alvarez
SECRETARIO RELATOR